

**SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.A.U.**

EJERCICIO 2015

MEMORIA



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.A.U.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2015

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria. Estos documentos forman una unidad y han sido redactados de conformidad con lo previsto en la normativa mercantil vigente aplicable a la Sociedad.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

<p>PRESIDENTE</p>  <p>Fdo.: D. ANSELMO FRANCISCO PESTANA PADRÓN</p>	<p>VICEPRESIDENTE 1º</p>  <p>Fdo.: D. JORDI PÉREZ CAMACHO</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>VICEPRESIDENTE 2º</p>  <p>Fdo.: D. BASILIO PÉREZ RODRIGUEZ</p>	<p>VICESECRETARIA</p>  <p>Fdo.: DÑA. ASCENSIÓN RODRIGUEZ PEREZ</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Santa cruz de La Palma, a 14 de agosto de 2016.

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

1.1 Denominación y forma legal de la empresa

La SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.A.U.U. se constituyó en Santa Cruz de Tenerife el treinta y uno de enero del 2006, con el siguiente objeto social según sus Estatutos:

Las actividades desarrolladas por la empresa coinciden con su objeto social.

1.2 Domicilio social de la empresa

En el Término municipal de Santa Cruz de La Palma, en la C/ Apurón, nº 5.

1.3 Objeto social.

La prestación de servicios de desarrollo industrial y todo aquello descrito en la escritura de constitución.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

1) Imagen fiel:

Dado que se cumple con las condiciones establecidas en el RD 1815/2007 por el que se aprueba el PGC adaptado a las Pymes y criterios para microempresas, la empresa se acoge a las normas establecidas en dicho PGC para la formulación de las presentes cuentas anuales.

En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Pymes aprobado por RD 1515/2007, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con las disposiciones legales. Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración y se presentarán a la Junta General de Accionistas. La dirección de la sociedad estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la empresa, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable.

2). Principios contables no obligatorios aplicados.

Todos los principios contables obligatorios que tienen un efecto significativo se han aplicado en la elaboración de las cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse ni otros principios que no siendo obligatorios se hayan aplicado.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Sociedad ha elaborado sus Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que existan cambios significativos en las estimaciones contables, ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4) Comparación de la información:

No se han generado modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del estado de cambios en el patrimonio neto con respecto al ejercicio anterior. Las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 recoge la información de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y medianas empresas aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre.

5) Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6) Cambios en criterios contables:

No se han realizado durante el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales por cambios de criterios contables.

7) Corrección de errores:

Los errores detectados se contabilizaron en la cuenta 113. Estos son debido a ajustes de pagos de caja, facturas de años anteriores y anticipos de clientes. Se explican en el apartado 9 de esta memoria.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS.

Al haber obtenido Pérdidas como resultado del ejercicio por importe de 98.521,97 euros, se propondrá a la Junta General que pasen a formar parte de los Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, no existiendo por tanto otra aplicación de resultados.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables de registro y valoración que se han aplicado para las diferentes partidas son los siguientes:

Los criterios contables de registro y valoración que se han aplicado para las diferentes partidas son los siguientes:

1. Inmovilizado Intangible:

Los elementos patrimoniales contenidos en este epígrafe son de carácter intangible y cumple con la definición de activo y los criterios de registro y reconocimiento contable contenido en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Estos bienes se valoran por su coste de adquisición o coste de producción. En los casos en que se necesite un periodo superior a un año para la puesta en condiciones de funcionamiento se incluyen en el coste inicial los gastos financieros devengados con anterioridad. Los elementos con vida útil definida se amortizan en función de la vida útil del bien, además se registran las posibles pérdidas por deterioro en función del test correspondiente por deterioro.

Patentes, licencias, marcas y similares:

El epígrafe Patentes, licencias, marcas y similares del balance contiene el coste de adquisición por el deterioro de uso de la marca comercial, que se encuentra debidamente registrada por la sociedad. Esta marca ha sido fruto de un desarrollo interno de la empresa. Se amortiza linealmente en un plazo máximo de seis años.

Aplicaciones informáticas

Se registran por su precio de adquisición, que incluye los importes satisfecho en el desarrollo y adaptación de las mismas, incluidos los costes de desarrollo de páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren.

Se amortizan linealmente en cuatro – cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento.

Investigación y Desarrollo

Se registran por su precio de adquisición, que incluye los importes satisfecho en el desarrollo y adaptación de las mismas, incluidos los costes de desarrollo de los proyectos de investigación, incluido coste del personal.

Se amortizan linealmente en cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento del proyecto.

Los coeficientes aplicados en las dotaciones anuales a la amortización son los siguientes:

TIPO DE ELEMENTO	Vida útil estimada
Concesiones Administrativas	
Propiedad Industrial	6
Investigación y desarrollo	5
Aplicaciones Informáticas	4

La vida útil y el sistema de amortización se revisan de forma periódica para determinar si son coherentes con la verdadera depreciación sufrida por los activos, y el caso de producirse cambios significativos, siguiendo lo estipulado en la norma de registro y valoración 2ª apartado 1, se registrarán de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios siguientes.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor de los elementos del inmovilizado intangible, la sociedad procede a estimar mediante el denominado test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor como consecuencia de que un importe recuperable sea inferior al valor en libros de los activos intangibles. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

2. Inmovilizado Material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material cumplen con la definición de activo y los criterios de registro y reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Estos bienes se valoran por su coste de adquisición o coste de producción.

En los casos en que se necesite un periodo superior a un año para la puesta en condiciones de funcionamiento se incluyen en el coste inicial los gastos financieros devengados con anterioridad. Los elementos con vida útil definida se amortizan en función de la vida útil del bien, además se registran las posibles pérdidas por deterioro en función del test correspondiente por deterioro.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representen aumentos en la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizarán como mayor valor de los correspondientes bienes, registrándose el posible retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el principio del devengo como gasto del ejercicio en el que se incurren.

Los activos materiales en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponda el bien arrendado, amortizándose durante su vida útil prevista.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el valor inicial menos el valor residual. Los terrenos tienen una vida útil indefinida y no se amortizan. Se estima la siguiente vida útil de los activos:

TIPO DE ELEMENTO	Vida útil estimada
Terrenos	Indefinida
Construcciones	80
Maquinaria	8
Utillaje	10
Otras Instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipo Proceso Información	4
Elementos de Transporte	10
Otro inmovilizado material	10

La vida útil y el sistema de amortización se revisan de forma periódica para determinar si son coherentes con la verdadera depreciación sufrida por los activos, y el caso de producirse cambios significativos, siguiendo lo estipulado en la norma de registro y valoración 2ª apartado 1, se registrarán de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios siguientes.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor de los elementos del inmovilizado material, la sociedad procede a estimar mediante el denominado test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor como consecuencia de que un importe recuperable sea inferior al valor en libros de los activos materiales. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Tal y como se establece en la norma de registro y valoración 7ª el PGC Pymes, los arrendamientos se clasifican en arrendamientos financieros cuando de las condiciones de los contratos se desprenda que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto de contrato. En caso contrario se califican como arrendamiento operativo.

En los contratos calificados como arrendamientos operativos, se registrarán las cuotas devengadas como gastos del ejercicio durante el plazo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse de forma anticipada al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado y se registrará a resultados del ejercicio que se devengue durante el periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o se reciban el uso del bien arrendado.

3. Inversiones Inmobiliarias:

La Sociedad no ha registrado Inversiones Inmobiliarias.

4. Permutas:

La Sociedad no ha registrado durante el ejercicio ni presenta bienes en balance derivados de operaciones de permuta.

5. Activos financieros y pasivos financieros:

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en la entidad a la que le proporciona ciertos derechos, y simultáneamente un pasivo financiero en la entidad a la que le surgen obligaciones.

Activos financieros:

El criterio de clasificación de los activos financieros, según la norma de registro y valoración 8ª, punto 2 del PGC Pymes, es el siguiente:

- **Activos financieros a coste amortizado:** Se trata de activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda

adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Son activos financieros que se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Activos financieros a coste. En esta categoría se clasificarán las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que sean calificados como activos financieros mantenidos para negociar.
 - o Valoración inicial: Los activos financieros se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles (excepto en la categoría de mantenidos para negociar, en la que los costes de transacción se imputarán a la cuenta de resultados del año de adquisición).
 - o Valoración posterior: Los activos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal. Las inversiones incluidas en las categorías de mantenidos para negociar se valorarán al valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir por su enajenación. No obstante lo anterior, aquellas inversiones financieras cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecerá valorada en las cuentas anuales por su coste de adquisición neto de los posibles deterioros de valor. Finalmente, la categoría de activos financieros a coste, se mantendrán valorados a su coste de adquisición.
 - o Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio, la sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considerará que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor razonable del activo es inferior a su valor en libros. Dichos deterioros se calcularán como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, atendiendo como tal el mayor valor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. En particular, respecto a las correcciones valorativas relativas a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la sociedad es analizar la antigüedad de dichos saldos, procediendo a registrar el deterioro de aquellos saldos pendientes de cobro ya vencidos y cuya recuperación sea dudosa.
 - o Baja de los activos financieros: La sociedad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherente a su propiedad, tales como venta en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo. Por el contrario, la sociedad no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones

de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o bien aquellos que sin tener origen comercial no se consideran instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial del instrumento financiero (activo o pasivo financiero) a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de la vida del mismo. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo de interés contractual establecido, ajustado por las comisiones y los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo del tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros (activos o pasivos) a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera semejante a las operaciones con tipo de interés fijo, pero tiene que ser recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés variable contractual teniendo en cuenta la nueva situación y los nuevos flujos de caja futuros establecidos por el cambio de interés.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tenga un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal. (En el caso de que haya hecho uso de esta opción contenida en la norma de registro y valoración 9ª del PGC).

La sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

6 Valores de capital propio en poder de la empresa:

La Sociedad no ha adquirido acciones propias

7 Existencias:

Las existencias finales corresponden básicamente a los siguientes encomiendas: Comercialización, con un importe de 4.610,74 €; Educación ambiental con 14.375,83 € Artesanía 7.102,89 €; IV Gama por un importe de 2.847,00 €; Agroindustria 867,86 €; Setas con un importe de 426,29 € y se valoran por su precio de adquisición, coste de producción. Cualquier tipo de descuento, rebajas e intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen para la determinación del precio de adquisición. Para la asignación de la valoración al inventario se utiliza el método FIFO. Se efectúan las correspondientes correcciones valorativas, reconociendo como un gasto del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o coste de producción menos los gastos pendientes de imputar.

8 Transacciones en moneda extranjera:

Al cierre de cada ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjera se convertirán a euros aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre, de modo que los resultados (beneficios o pérdidas) que surjan se registrarán en ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

9 Impuesto sobre beneficios:

Para el cálculo del impuesto sobre beneficios se aplica la norma de registro y valoración 15ª del PGC. El impuesto devengado es la suma del impuesto corriente más el impuesto diferido.

El impuesto corriente es el resultado de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de utilizar las deducciones que fiscalmente correspondan, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento o la cancelación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

La aparición de activos y pasivos por impuesto diferido, corresponde al efecto impositivo de las diferencias temporarias, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y de los créditos por deducciones fiscalmente no aplicadas.

Las diferencias temporarias son las que corresponden a los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. A estas diferencias se les aplica el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar los activos o pasivos que las han originado.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio y de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no revierta en un futuro previsible.

Mientras que los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos originados por operaciones con cargo y abono directamente al patrimonio neto, se contabilizan con contrapartida también en el patrimonio neto.

Al cierre del ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados tanto si son de activo como de pasivo con objeto de comprobar que se mantienen vigentes en las condiciones existentes en el momento que surgieron, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados. También en cada cierre, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación mediante bases imponibles positivas en el futuro.

10 Ingresos y gastos:

Los ingresos y los gastos se registrarán en función del devengo de los mismos, es decir, cuando se produzca la corriente real de bienes y servicios de los mismos, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria de cobros y pagos. Dichos ingresos se valorarán por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien, no manteniendo la gestión ni reteniendo el control sobre el mismo.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

11 Provisiones y contingencias:

Para la presentación de las cuentas anuales, los administradores de la sociedad, atendiendo a las exigencias de la norma de registro y valoración 17ª del PGC Pymes, han diferenciado entre:

- Provisiones: Pasivos no financieros que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que puede derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la sociedad, cuyo importe o momento de cancelación son indeterminados pero su importe puede estimarse con fiabilidad. Dichos

pasivos se registran en cuentas por el valor actual del importe más probable que se estima que la sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- Contingencias: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización esta condicionada a que ocurra, o no, uno o más sucesos futuros no controlados por la sociedad. Estas últimas no se registran en cuentas y se dará cumplida información en este punto de la memoria.

Las provisiones se cuantifican por el valor actual de la mejor estimación realizada sobre estos acontecimientos en el momento de cada cierre contable en base a la experiencia histórica acumulada y a la información disponible sobre el suceso. Se registrarán los ajustes que surjan como consecuencia de la actualización de dichas provisiones como gasto financiero en la medida en que se devengue.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con efecto financiero no significativo, no se descuentan.

Las provisiones se utilizarán para hacer frente a los hechos provisionados, de modo que se procederá a su reversión total o parcial, en el momento en el que se produzca este hecho o desaparezcan las causas que la originaron.

12 Subvenciones, donaciones y legados:

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la sociedad sigue los criterios establecidos en la norma de registro y valoración 18ª del PGC Pymes. A este respecto, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, y se imputan a resultado en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

Si se trata de subvenciones reintegrables se tratarán como pasivos.

Mientras que las subvenciones de explotación se registran en resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a dichos ejercicios. Si financian gastos específicos se imputarán a resultados en la medida en que se devenguen dichos gastos.

Los Administradores de la sociedad, y sus asesores legales estiman que la sociedad ha cumplido las condiciones fijadas para que se hagan efectivas las subvenciones recibidas.

13 Negocios conjuntos:

Se entiende por un negocio conjunto aquel en el que la sociedad gestione conjuntamente con otra u otras ajenas, a una sociedad o a una entidad, como por ejemplo una unión temporal de empresas.

Estos negocios conjuntos se integrarán aplicando el método de consolidación proporcional, por el que se incluye la porción en que se participa en los activos, pasivos, ingresos y gastos de las entidades controladas de forma conjunta, realizándose línea por línea con las partidas similares de los estados financieros. Se han compensado aquellos saldos y transacciones significativos para los que existe derecho legal para hacerlo y si existen expectativa de que se produzca la compensación, en el porcentaje de participación poseído.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1.- Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; indicando lo siguiente:

- a) Saldo Inicial
- b) Entradas
- c) Salidas
- d) Saldo final.

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
	1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	113.035,64	232.196,89	
(+) Entradas		16.855,26	
(-) Salidas		30.310,88	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	113.035,64	218.741,27	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	-99.347,44	-145.775,31	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	4.693,98	18.627,88	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		14.496,16	
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	-104.041,42	-149.907,03	
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL			
(+) Correcc. valorativas deterioro reconocidas período			
(-) Revisión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL			
b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
	19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	224.079,11	229.128,37	
(+) Entradas		3.068,52	
(-) Salidas	111.043,47		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	113.035,64	232.196,89	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	-161.401,39	-125.927,63	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	26.277,76	19.847,68	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	88.331,71		
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	-99.347,44	-145.775,31	
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR			
(+) Correcc. valorativas deterioro reconocidas período			
(-) Revisión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR			

Año Anterior:

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
	19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	223.938,80	222.044,06	
(+) Entradas	140,31	7.084,31	
(-) Salidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	224.079,11	229.128,37	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	-100.700,65	-103.737,48	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	60.700,74	22.190,15	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	-161.401,39	-125.927,63	
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR			
(+) Correcc. valorativas deterioro reconocidas período			
(-) Revisión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR			

INMOVILIZADO INTANGIBLE:

La Sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

INVERSIONES INMOBILIARIAS:

La Sociedad no posee inversiones que por sus características deban ser consideradas como inversiones inmobiliarias, por lo que no se facilita información relativa a ellas.

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

6.1. Se revelará el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración octava, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

CATEGORÍAS	CLASES							
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
	1	19	2	29	3	39	4	49
Activos financieros mantenidos para negociar					750,00	750,00	750,00	750,00
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros a coste								
TOTAL					750,00	750,00	750,00	750,00

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

CATEGORÍAS	CLASES							
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
	1	19	2	29	3	39	4	49
Activos financieros mantenidos para negociar								
Activos financieros a coste amortizado					468.131,28	266.560,27	468.131,28	266.560,27
Activos financieros a coste								
TOTAL					468.131,28	266.560,27	468.131,28	266.560,27

6.2. Se presentará para cada clase de activos financieros, un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

c) Movimiento de cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y Otros		TOTAL	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
	1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior						
(+) Corrección valorativa por deterioro						
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocios, etc.)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior						
(+) Corrección valorativa por deterioro						
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocios, etc.)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual						